



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-92



Fecha de ingreso:10-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-01-2024

Folio:2024-92
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: DEMOLICIÓN PARCIAL Y AMPLIACIÓN HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☒



VdBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-309-083-00021-00-0000
Propietario: CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO
Domicilio: CALL MARTIRES AGRARISTAS 338 COLONIA FRANCISCO VILLA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	58.90	0.00	0.00		611.03
1990320	DEMOLICIONES	1	19.50	0.00	0.00		161.83
1990340	REVISION DE PLANOS	1	78.40	0.00	0.00		162.66
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	78.40	0.00	0.00		162.66
TOTALES			235.20	0.00	0.00		\$ 1,098.19

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-01-2024 9:8:31

Usuario:

Dirección: null

302c02142b564c6970d5425d28c0d860d2bc8734f670072f021441a6cf99dfbaabb773dcff10ef7ff869ebd6197e